

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CBAM CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE Y VACUNA FRENTE A MENINGOCOCO-B DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), CON LA MERCANTIL PFIZER, S.L. (EXPEDIENTE 2208/2025, N.º SIGLO: 1100/2025, CCA: +6.CN1NKHWH, CONTR CBAM 2026 0000245406)

Por esta dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico-Administrativa, DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Y DEL GASTO QUE GENERA, resultando los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 17/12/2025 se aprueba el expediente n.º 2208/2025 (SIGLO Nº 1100/2025) (+6.+QHD-9J), “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE Y VACUNA FRENTE A MENINGOCOCO-B DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA)” , con un valor máximo estimado de 125.869.449,00 €, IVA excluido, siendo el Importe estimado del conjunto de contratos previstos 57.788.172,50€ , para un plazo de duración de 24 meses, que será prorrogable por otros 24.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco con una Única Empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE Y VACUNA FRENTE A MENINGOCOCO-B DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), (Expediente 2208/2025, N.º SIGLO: 1100/2025, CCA: +6.CN1NKHWH, CONTR CBAM 2026 0000245406) y por el precio unitario de adjudicación que se detallan en la misma, formalizándose los contrato s con fecha 19/05/2026.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CBAM

PRIMERO.- FORMA DE ADJUDICACIÓN: La forma de adjudicación es ordinaria y sin nueva licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 23.3 del PCAP.

Resolucion_1100_2025_PFIZER_MENINGOCOCO B.doc

Jóse Luis Guijarro Rodríguez		01/07/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJATWTC35KC35NJ3KUUDZ698MMQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- ADJUDICATARIO: PFIZER, S.L. C.I.F. B28089225

TERCERO.- CONTR CBAM: 2026 0000245406

CUARATO.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.592.730,77€

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.776.440,00€

Importe estimado de la prórroga: 6.889.096,16€

Importe de la modificación prevista: 20%: 2.296.365,39€

Valor Estimado del Contrato Basado: 13.778.192,32€

QUINTO.- CPV, ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:

CPV: 33651600-4 Vacunas

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1331062980 G/41C/22118/11/01	995.091,67 €
2027	1331062980 G/41C/22118/11/01	2.388.220,00 €
2028	1331062980 G/41C/22118/11/01	1.393.128,33 €
	TOTAL	4.776.440,00 €

SEXTO.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO:

- **Fecha de inicio de los contratos basados:** El día de su formalización.
- **Duración del CBAM:** 24 meses.
- **Posibilidad de prórroga / Plazo máximo de prórroga previsto:** 36 meses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco se llevará a cabo en virtud del apartado 3.2, letra b) de la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en

Resolucion_1100_2025_PFIZER_MENINGOCOCO B.doc

diferentes órganos, por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, donde está ubicada la Central Provincial de Compra, en la que se agrupan los centros asistenciales de la provincia.

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- En Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación establece en su punto V. DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA “se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el pliego del acuerdo marco. En la cláusula 23.2.1 “ los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización” .

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como, por los pliegos reguladores del acuerdo marco” .

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CBAM CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE Y VACUNA FRENTE A MENINGOCOCO-B DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), CON LA MERCANTIL PFIZER, S.L., (Expediente 2208/2025, N.º SIGLO: 1100/2025, CCA: +6.CN1NKHWW, CONTR CBAM 2026 0000245406) por un periodo de 24 meses, contados desde el día de la fecha.

Resolucion_1100_2025_PFIZER_MENINGOCOCO B.doc

Jóse Luis Guijarro Rodríguez		01/07/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJATWTC35KC35NJ3KUUDZ698MMQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El importe del presente contrato basado, para el período, se establece en 4.776.440,00€ (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS), iva incluido.

El lote que incluye el presente CBAM, y las referencias son las siguientes:

<i>L</i>	<i>Código GC</i>	<i>Descripción</i>	<i>Referencia</i>
3	F91449	SU.PC.FARM.J.0.7.A.L.02.22823.112316 - NEUMOCOCO, POLISACARIDOS CAPSULARES CONJUGADOS, 20-VALENTE 46,20MCG/INYECTABLE- Forma farmacéutica:INYECTABLE; - F91449	732860

TERCERO.- Se nombra como responsable del contrato a Dña. M.ª VICTORIA MANZANO MARTÍN, Directora UC de Farmacia del Hospital U. Puerta del Mar de Cádiz.

CUARTO.- No procede garantía, de acuerdo con la justificación de la exención, conforme al artículo 6 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueba su Estatuto dispone que el objeto de la citada Agencia es el de garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario y los productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal cumplan con estrictos criterios de calidad, seguridad, eficacia y correcta información con arreglo a la normativa vigente sobre dichas materias en el ámbito estatal y de la Unión Europea.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad con la misma, Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la

Resolucion_1100_2025_PFIZER_MENINGOCOCO B.doc

notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

Cádiz, en el día de su firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Resolucion_1100_2025_PFIZER_MENINGOCOCO B.doc

Jóse Luis Guijarro Rodríguez		01/07/2026	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJATWTC35KC35NJ3KUUDZ698MMQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	